

paisajística de indudable valor las formaciones de bosque ripario del Río Ibor.

En el apartado siguiente se identifica y valora cualitativamente los distintos impactos producidos por el proyecto, tanto en fase de construcción como de explotación y establece como puntos más críticos los sedimentos y el paisaje, durante la construcción del puente y el paisaje en la traza de la carretera.

El estudio propone medidas correctoras necesarias para prevenir, minimizar o compensar los posibles impactos negativos. De todas estas medidas cabe destacar:

— Evitar la creación de vertederos, utilizando los materiales sobrantes para rellenar las zonas de traza abandonadas señaladas en el Estudio.

— Reconstruir paredes de piedra.

— Acondicionamiento y revegetación de desmontes y terraplenes.

— Protección de los árboles notables indicados en el estudio de impacto ambiental.

— Restauración vegetal con especies autóctonas.

— Medidas preventivas para la construcción del puente sobre el Río Ibor.

— Los tramos en desmontes, en el caso de no ser estables, deben ser recubiertos con muros de mampostería con el fin de evitar la erosión de los taludes (pk. 6040-pk. 5780, pk. 5900 y pk. 6060-pk. 6120).

El estudio finaliza con un plan de vigilancia ambiental y el presupuesto de medidas correctoras.

Mérida, 28 de septiembre de 1994.

El Director de la Agencia
de Medio Ambiente
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de septiembre de 1994, sobre adjudicación definitiva la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de mejora de hábitats en los Llanos de Cáceres, 1994».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución con fecha del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Mejora de Hábitats en los Llanos de Cáceres, 1994», a la oferta presentada por la empresa «LAS MESAS DEL RIO, S.A.», por un importe de

10.380.000 pts. (DIEZ MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS), I.V.A. incluido.

Mérida, 28 de septiembre de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. P.D. (Orden 15/07/92). Leopoldo Torrado Bermejo.

ANUNCIO de 3 de octubre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de cinco vehículos homologados por la Junta de Extremadura».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución, de fecha

29.09.94, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica definitivamente mediante el sistema de contratación directa el suministro cinco vehículos de la marca Citroën, modelos XANTIA 1.9 D y TD, homologados por la Junta de Extremadura por Resolución de fecha 20.07.94, expediente número 0021.94, a favor de la Empresa MOTOR CACERES, S.A. por un importe de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (12.497.268 pts.).

Mérida, 3 de octubre de 1994. El Secretario General Técnico.
Antonio Sánchez Lozano.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 29 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle en determinadas parcelas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25.07.94 acordó

aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en las parcelas del solar sito en Paseo del Peral cuya delimitación es la siguiente:

— Norte: C/ Innominada y C/ Tomás Romero de Castilla.

— Sur: C/ Camino del Peral y Luis Buñuel.

— Este: C/ Luis Buñuel.

— Oeste: C/ Tomás Romero de Castilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 117 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente podrá ser consultado en la Oficina Técnica Municipal por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Mérida, 29 de agosto de 1994. El Alcalde. Antonio Vélez Sánchez.